POR MES $ 2
Núm. suelto 10 cts.
PORTE PAGO

LA VANGUARDIA

Redacción: U. Tel. 3815, Av.

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1894

Administración: U. T. 3570. Av.

POR MES $ 2
Núm. suelto 10 cts.
PORTE PAGO

Año XXVIII — Número 5015.

Buenos Aires, Sábado 4 de Junio de 1921

Red. y Adm., Reconquista 675

ACLARANDO

EL PRIMER DEBER DEL MOMENTO ES SER SINCEROS

QUEREMOS SERLO

A nuestro suelto de ayer sobre la nota dirigida al presidente de la república por la Confraternidad ferroviaria, esta institución contesta en los siguientes términos:

"Buenos Aires, 3 de junio de 1921.—Ciudadano director de LA VANGUARDIA. — Presente. — Estimado compañero: Hemos sido ingratamente sorprendidos por el comentario aparecido en el número de hoy viernes del periódico de su dirección, respecto a la nota elevada por la Confraternidad ferroviaria al presidente de la república, pidiendo la disolución de la Liga patriótica.

No es nuestro ánimo polemizar sobre esos términos. Lo que nos mueve a formular la presente es el hecho de que el comentario aparecido en LA VANGUARDIA pueda sembrar la confusión en nuestro gremio y favorecer a los elementos adversarios, porque contrariamente a lo que piensa ese diario, es en estas circunstancias en que corresponde formular el pedido que hemos hecho al P. E.: la disolución de la liga en primer lugar, y por otra parte la libertad de los presos y la apertura de los locales obreros, que también estamos gestionando del presidente de la república.

Y esto que está justificado por las circunstancias, lo está doblemente si se tiene en cuenta la situación especial de nuestra organización. La Confraternidad ferroviaria, que representa a los obreros y empleados de todos los ferrocarriles del país, no puede permanecer impasible ante los hechos actuales, pero tampoco puede sumir al país en el caos y en el desorden sin antes haber agotado todas las medidas conciliatorias que estén a su alcance.

No es posible ni cuerdo agravar la situación con medidas de fuerza que han de repercutir tal vez en contra de la organización obrera, si por medios conciliatorios se puede conseguir poner término al estado anormal y se obtiene que las organizaciones obreras reanuden libremente su actividad habitual.

Por lo menos, la Confraternidad ferroviaria, consciente de su responsabilidad y de sus fuerzas, antes de exigir a los ferroviarios sacrificios, debió, como lo está haciendo, buscar solución por los caminos más llanos. Solo cuando estos medios resultaran infructuosos, tendríamos derecho y obligación de proceder en otra forma, tal como cuadre a las circunstancias, en la seguridad de que sabremos ocupar nuestro puesto en la lucha y afrontar las consecuencias del caso.

En cuanto a la oportunidad de nuestro pedido, está perfectamente justificada por los mismos acontecimientos. La relación de los sucesos parte del asalto al local del gremio de los choferes y de la intervención de las huestes de la liga en las operaciones del puerto.

Siempre en nuestra acción hemos preferido la obra práctica a las declaraciones ampulosas y detonantes. Por eso estamos empeñados en la labor de conseguir que se normalice la situación adoptando medidas para que ello se consiga, de las que el pedido de disolución de la liga es un solo aspecto.

Para terminar, nos permitimos hacer notar a usted la inoportunidad de las declaraciones que formula LA VANGUARDIA de hoy, sin antes haber entrado a apreciar las cosas bajo el aspecto de positiva realidad que ellas ofrecen.

Agradecidos de antemano a la publicación de esta nota, le reiteran los cordiales saludos. — Por la Confraternidad ferroviaria: **Enrique Castelli**, presidente. — **José Basanta**, secretario general".

Nos damos perfecta cuenta del valor de nuestros juicios acerca de las cuestiones obreras, y de la influencia que ellos pueden ejercer sobre muchos trabajadores. Y por lo mismo que comprendemos nuestra especial situación, procedemos siempre en estos casos de la manera más discreta, con cabal conocimiento de nuestra responsabilidad y de nuestros deberes.

De ahí que jamás nos hayamos creído autorizados para determinar, por nuestra cuenta y riesgo, cuándo debe declararse una huelga, o, una vez iniciada, cuál es el momento propicio para ponerle fin, y en qué condiciones.

Otra cosa bien distinta es privarnos del derecho de juzgar los planes, las ideas y las actitudes ocasionales de tal o cual organización obrera, en momentos en que nuestras observaciones son indudablemente oportunas y pueden ser provechosas.

A la vez que un derecho, consideramos una obligación no disimular nuestro pensamiento sobre cuestiones que no pueden sernos indiferentes.

De ahí que hayamos comentado la nota de la Confraternidad ferroviaria, que debía sorprendernos desagradablemente en momentos como los actuales, cuando la falta de claridad e independencia en el movimiento obrero nos ha conducido, en parte, a la situación actual.

La Confraternidad insiste en que este es el momento propicio para pedir la disolución de la Liga. Nosotros nos reafirmamos, a nuestra vez, en que esa medida no resuelve por sí sola la situación, ni es todo lo que las organizaciones gremiales pueden y deben reclamar en las presentes circunstancias.

La prueba es tan sencilla como convincente: ¿cambiarían mucho las cosas si desapareciera la llamada "Liga patriótica" y continuara el gobierno, con su policía y los jueces, la tarea en que está empeñado?

La propia Confraternidad advierte ahora que está tratando de obtener del presidente de la república la libertad de los obreros presos en estos días y la apertura de los locales gremiales. Y bien, esta reivindicación hay que arrancarla al gobierno, no a la liga, que no encarcela a obreros ni cierra locales; y era necesario proclamarlo públicamente, para que los trabajadores sepan a qué atenerse y puedan apreciar los acontecimientos y las soluciones que ellos exigen.

Ignoramos por qué se omitió en la nota referida tan importante detalle, desde que las organizaciones obreras deben desechar los tortuosos y funestos procedimientos de la diplomacia secreta.

Nada autoriza a la Confraternidad a suponer que nosotros proponemos ni deseamos una huelga ferroviaria. Pero la claridad y la franqueza no están reñidas con la cordura y la moderación.

Siempre hemos considerado un grave mal el trance de una huelga en los ferrocarriles, que equivale a condenar a la inacción a millones de gente, en todo el país, paralizando el comercio, las industrias, el movimiento de hombres y cosas que caracteriza la vida de los pueblos.

Al contrario, quisiéramos que todos los conflictos obreros pudieran arreglarse sin la consiguiente destrucción de riqueza social que supone cada huelga.

Ahora bien, toda obra de conciliación tiene que realizarse en condiciones de claridad y sinceridad evidentes, si ha de ser eficaz y duradera.

La clase trabajadora está siendo víctima del más cruel engaño, de la más refinada traición. ¿Y una de sus más fuertes organizaciones ha de prestarse voluntaria o involuntariamente, a que el gobierno crea que puede seguir engañándola, siempre que tenga a mano un testaferro, como sería, en este caso la llamada Liga patriótica?

He ahí el problema planteado, no solo a la Confraternidad ferroviaria, sino a toda la organización gremial.

¿Quién clausura y reabre los locales obreros?

El miércoles 1o. del corriente, a las 11, fué clausurado por la policía el local de la Federación obrera marítima, ubicado, como es sabido, en la casa Necochea número 1111. A esa hora se presentaron en la secretaría de la mencionada entidad obrera varios oficiales de policía al mando de numerosos agentes armados a mäuser, quienes, después de poner guardia en los alrededores del local, penetraron en él y lo hicieron desalojar por todos los obreros que en aquel momento se encontraban dentro. Luego subieron los agentes policiales al primer piso e hicieron salir de las oficinas a los empleados y miembros del consejo federal allí presentes.

Esta actitud de la policía no dejó de sorprender a la Federación O. marítima, pero hubo de ser respetada por razones fáciles de comprender. Transcurridos dos días y disipada totalmente la sorpresa del primer momento, cuatro afiliados a la Federación, los ciudadanos Francisco J. García, Alfredo Bianquini, Roque Somosa, Dalmiro Altamirano y León Lizo, se presentaron ayer al juez federal, doctor Jantus, patrocinados por el abogado y diputado radical doctor Leonidas Anastasi, pidiendo la reapertura del local clausurado por la policía. Pero antes de que el juez mencionado tomara ninguna providencia, la policía reabrió el local y notificó al consejo de la Federación O. marítima que podía ocuparlo de nuevo y usarlo libremente.

Se vé, pues, que la policía se ha apresurado a reabrir el local sin que el juez interviniera ni hiciera la menor insinuación a este respecto. Pero lo más curioso, lo realmente extraordinario, es lo que se ha venido a descubrir después. Contrariamente a lo que todo el mundo suponía, la clausura del local de la Federación obrera marítima no había sido ordenada por ningún juez; era, simplemente, una resolución tomada y ejecutada exclusivamente por la policía.

El hecho que acabamos de relatar prueba que en el caso de la Federación obrera marítima la clausura y reapertura del local ha sido resuelta única y exclusivamente por la policía, sin intervención ni orden de juez competente alguno. Estamos seguros de que en la totalidad de los casos de allanamientos y arrestos producidos en estos últimos días la intervención judicial ha brillado por su ausencia o ha aparecido tardíamente a los fines de legalizar torpes abusos policiales. Esto conviene puntualizarlo porque todavía queda algún ingenuo que atribuye al juez Racedo o a la liga tenebrosa todos estos atropellos policiales.

Partido Socialista

INFORMACION OFICIAL

Las conferencias de hoy y mañana

Ayer, a las 15, la división central del departamento de policía notificó a la secretaría del Partido "que el señor jefe, teniendo en cuenta los acontecimientos que son del dominio público, no permitía que se realizasen las conferencias anunciadas por el Partido Socialista para esta noche y la tarde del domingo próximo".

Es, pues, en virtud de este nuevo abuso cometido por el señor Elpidio González que la secretaría del Partido se ve en la necesidad de suspender las conferencias organizadas para hoy y mañana. — **La secretaría general.**

EN PLENO ESTADO DE SITIO

LA ACCION DEL COMITE EJECUTIVO DEL PARTIDO SOCIALISTA

Declaración de González Maseda

EMPIEZA A TIRARSE DE LA MANTA - EL "DELITO" COMETIDO POR LOS DELEGADOS GREMIALES

EL ARTICULO 26 DE LA LEY SOCIAL

EL PASTEL FRAGUADO POR LA POLICIA DEL PRESIDENTE «MAXIMALISTA»

La hora avanzada a que terminó la declaración del concejal González Maseda nos impidió dar a nuestros lectores una información al respecto en el número de ayer.

A las cuatro y media de la madrugada de ayer terminó de declarar nuestro compañero. El juez doctor Romero le levantó la incomunicación y le hizo saber que se le procesaba, en virtud de la acusación de la policía, de infracción a la "ley social". El doctor de Tomaso solicitó que se dejara constancia del artículo de que se trataba, para saber el "delito" cometido por los delegados que se hallaban en el local de la calle Belgrano. El juez mencionó, entonces, el artículo 26, cuyo texto dice así: "El que por los procedimientos indicados en el artículo 19 preconice el desconocimiento de la constitución nacional o los que ofendan e insulten a la bandera o al escudo de la nación, serán castigados con la pena de tres a seis años de penitenciaría."

Se ve, pues, que la policía en la denuncia al juez Racedo, que ha dado motivo a este "proceso" tan singular, ha querido vincular el manifiesto de los choferes a la reunión de delegados celebrada en el local de la F. O. R. A. la noche del allanamiento.

Nuestro compañero González Maseda declaró, en síntesis, lo siguiente:

Que en nombre del consejo federal de la F. O. R. A. había puesto en conocimiento del comisario Laguarda la reunión que iba a celebrarse, sin que éste le notificara ninguna prohibición; que en el local se reunían el consejo, que no necesita permiso especial, y la asamblea de delegados; que ésta fué convocada por la F. O. R. A. local; que su propósito era considerar la situación creada al movimiento gremial por el conflicto portuario y la actitud asumida por la Liga patriótica y la Asociación del trabajo; que la F. O. R. A. local no habría podido, en definitiva, decretar la huelga general, si hubiera habido mayoría de opiniones, porque según los estatutos una decisión de ese carácter y de consecuencias nacionales, hubiera debido serlo por el consejo federal, y que éste no trató el asunto.

El juez le exhibió un manifiesto en papel rojo, lanzado por los choferes, y otro de color blanco, encabezado con el nombre de la F. O. R. A. comunista, aconsejando la declaración de la huelga para protestar contra la Liga y la Asociación del trabajo, y le preguntó si los conocía. Maseda contestó que el texto del primero lo había leído transcripto en unos carteles pegados en la calle por la Liga y en cuanto al segundo que recién lo veía.

Explicó, también, la resolución sobre unificación obrera tomada en el último congreso de la F. O. R. A., en virtud de la cual es posible que haya entre ésta y otras organizaciones una "entente" para una acción gremial.

Después de esta declaración indagatoria se esperaba que Maseda fuera puesto inmediatamente en libertad. Pero el juez Romero suspendió la toma de indagatorias a los otros detenidos y anunció que las continuaría ayer a las dos. A esa hora estaban presentes en el departamento los doctores del Valle Iberlucea, de Tomaso, Pinedo y González Iramain.

A las 4 de la tarde el juez anunció a los primeros que dada la cantidad de detenidos había resuelto indagarlos verbalmente y en grupos, y prometió para las 8 de la noche, después de esa información personal, alguna resolución de carácter general.

Nuestros compañeros diputados y abogados concurrieron a esa hora al departamento y supieron con sorpresa que en la tarde el juez Romero había resuelto seguir tomando indagatorias a todos los 180 detenidos, desde las 10 de la noche. ¿Qué había pasado en el interín? ¡Misterio!

A media noche sigue la comedia—

A las 23.30 no había comenzado ninguna indagatoria. Estaban en antesalas los doctores González Iramain, Bravo, del Valle Iberlucea, de Tomaso, Pinedo, Anastasi y Recca, en calidad de defensores para asistir a sus respectivos defendidos.

En representación de todos Pinedo y de Tomaso solicitaron que este último, en virtud de haber declarado su defendido González Maseda, pudiera leer la denuncia de la policía, que sirve de cabeza de proceso, a fin de poder fundar un escrito pidiendo la libertad inmediata por falta de mérito para que la detención continuara. Después de una larga espera, no se obtuvo respuesta concreta a este pedido legal — lo que es inexplicable —, pero el secretario González Gowland anunció al defensor que el juez decretaría la libertad de González Maseda.

A las 0.20 los defensores, ya fastidiados, protestaron colectivamente de la curiosa situación en que se encontraban. Y, entonces, se llamaron a declarar dos "procesados" más, defendidos por el doctor del Valle Iberlucea, uno de los cuales, el ciudadano Gabriel de la Torre, secretario de los biseladores.

Hasta ese momento los defensores estaban bajo la impresión de la indecisión y timidez del juzgado, que parece oscilar de un lado a otro, bajo la presión de los altos funcionarios judiciales dueños de la casa. Resolvieron en consecuencia, redactar un escrito común pidiendo la libertad inmediata por haber pasado más de cien horas de la detención, incomunicados y sin causa para ello, en violación de las disposiciones del código de procedimientos y sin que se decretara la libertad o la prisión preventiva, a fin de poder apelar en este segundo caso ante la cámara.

A las 0.40 el escrito se presenta con las firmas de Bravo, de Tomaso, del Valle Iberlucea, Pinedo, González Iramain, Anastasi y Recca.

Detenidos en libertad—

Por gestiones realizadas de los doctores de Andréis y González Iramain ante la división de orden social, fueron puestos en libertad los ciudadanos Ulivi, Ricardo del Barrio, José del Presio, Juan Cattáneo, Angel Malaspina, Humberto Bertero y Serafín Garlini, estos últimos escultores en madera.

A la 1.15 entran a declarar Pérez Leirós, asistido por de Tomaso; Mángano, por Bravo; Briuolo, por Pinedo.

El juez anunció que pondría en seguida en libertad a González Maseda y a los otros que hayan prestado declaración.

El juzgado continuará trabajando hoy, a las 13.30, en los tribunales.

La verdad en su lugar —

Cuando la "gran" prensa critica a la policía, por ejemplo, no hay que hacerle mucho caso, porque es de tanto que la quiere.

Así, la vemos saturada de elogios a la pericia, a la pundonorosidad, a la gentileza para con las damas, a la genialidad sobrenatural, cualidades todas que adornan a la policía cuando hay algún robo que aclarar y no se aclara, cuando está en puerta la llegada terrorífica del anarquista barbudo, melenudo y rechinante.

Y si no son los elogios, es otra cosa quizás peor. Y es la íntima relación de amistad que reina entre ellos. Así, los repórters de la "gran" prensa no tienen más trabajo que el de presentarse al jefe policial, don Elpidio ahora, y pedirle la información "imparcial" de las cosas del día, publicarla íntegra y luego cotejarla con los partes oficiales, por ver si salió una coma de más o de menos: distracción imposible.

Un caso de éstos acaba de producirse, siendo la "víctima" y el protagonista el senador socialista del Valle Iberlucea.

Como saben nuestros lectores, nuestro compañero estuvo anteayer en el departamento en su calidad de defensor de algunos detenidos de la F. O. R. A. Pero lo que no saben ellos, ni sabíamos nosotros, es que el doctor del Valle Iberlucea provocó un escándalo

Solidaridad práctica

Para las familias de los choferes asesinados

Suscripción a favor de las viudas e hijos de Bruno y Renato Canovi

Suma anterior, $ 316.50. Ricardo Cabana, $ 1; J. J. G., 1; Pedro Zanardo, 4; Francisco Nogales, 5; Peipón, 3.

Lista de suscripción efectuada entre el personal de la confitería Jockey Club:

Egidio Carballo, $ 5; José Bogliolo, 5; José Souto, 5; M. Rodríguez, 5; Ramón Cosmea, 5; José Soler, 5; A. Moran, 3; J. Massolo, 2; A. Sponda, 2; S. San Martín, 2; A. Bernaschina, 2; J. Fuentes, 2; A. Carracedo, 2; R. Méndez, 2; M. Juano, 1; M. Fernández, 1; B. Real, 1; José Mosquera, 1; R. Montes, 1; José Roque, 1; J. Martín, 1; José Lage, 1; F. Bravo, 1; José Rubí, 1; José Mouro, 1; José Fuentes, 1; A. Borzi, 1; J. Sangaro, 1; A. Santancero, 1; J. M. Introzzi, 1; Carlos M., 1; Jaime Martínez, 0.50; Diego Ilaraz, 1; A. Ibáñez, 1; Ramón Veira, 1; P. González, 1; C. Radolovich, 1; Cruz Irijo, 1; R. Vilar, 0.50; Zeta Fazona, 1; José Alvarez, 1; Guido Briscola, 1; B. González, 1; E. Alvarez, 1; M. Rodríguez, 1; J. Llombart, 1; S. Solari, 1; R. Carabelli, 1; E. Baldini, 1; Adolfo Prenda, 1; R. Parajó, 1; F. Castro, 1; Santiago S., 1; José Brobia, 0.50; Ricardo, 0.50; José Villa, 1; José Carmona, 0.50.

Total, 418.

SANTAS INTENCIONES

El órgano de la curia pide medidas represivas contra "La Vanguardia"

A raíz del nombramiento de monseñor Duprat para el cargo de enviado extraordinario de la República Argentina en Perú, el órgano de la curia se considera semioficializado y en tal virtud se siente con bríos para extender el radio de sus funciones.

De vivir en otra época, no dudamos un solo segundo que el organillo sotanudo habría elegido para sí el "honroso" cargo de verdugo del señor Irigoyen, con el objeto de extirpar del país a esos pícaros de socialistas que se empeñan en darles tantos disgustos a sus amigos los capitalistas.

Pero como ya no se asa ni se tortura a los herejes, el organillo frailuno tiene que conformarse con la modesta misión de esbirro espiritual del radicalismo, con lo que la división del trabajo resulta perfecta en la prensa que se "inspira" en el actual gobierno.

Tenemos así: 1o. el órgano salaberriano; 2o. la bocina irigoyenil; 3o. la gaceta turiferaria; 4o. el "pasquín más maximalista"; 5o. el papelito de las sacristías.

A este último, suponemos por su propia elección, le toca desempeñar, como acabamos de decirlo, el cargo de esbirro... espiritual, y es desde la altura de su "piadoso" ministerio que pide al gobierno proceda a cerrar nuestros locales para completar la obra "pacificadora" que está llevando a cabo, con la ayuda de la liga y la Asociación del trabajo (ajeno).

Pero ¡cómo! ¿No estábamos en que LA VANGUARDIA y el Partido Socialista se hallan enterrados hace tiempo?

¿Y por qué, entonces, amenazar a los muertos?

Derechos y derechos

Inquilinos y propietarios

Mientras se discute tanto acerca del uso de la bandera roja y los supuestos ataques a la nacionalidad, acaso no sea del todo inoportuno llamar la atención de los patriotas respecto a la acción antinacional y antiargentina de cierto grupo privilegiado que pretende hacer prevalecer sus intereses sobre los de la masa ciudadana, y para el cual parecería que el único derecho sagrado es el de propiedad.

La "Corporación de propietarios de la capital" acaba de presentar a la cámara de diputados una nota en la cual se solicita el rechazo absoluto de los proyectos sobre abaratamiento de los alquileres sometidos a su consideración. Entre los argumentos esgrimidos por los propietarios para justificar su pedido, se afirma que dichos proyectos violan un derecho individual como es el de propiedad, base y fundamento de la familia y la nacionalidad."

Con esta afirmación, los propietarios de casas creen que no puede irse más allá. Poner el derecho de propiedad por sobre todas las cosas como en un santuario invulnerable, es sin duda un ardid ingenioso a hacer creer que debe primar y dominar a expensas de los demás.

Sin embargo, más sagrado e inalienable que el de propiedad es el derecho a la vida, que debe ser asegurado a todos los miembros de la sociedad, y se subleva contra él al imponer altos alquileres que impiden materialmente a los pobres de recursos vivir bajo techo.

¿Cómo garantizar este derecho e impedir que se viole impunemente en daño de los que necesitan alquilar una vivienda?

He ahí la cuestión, que el gobierno no puede ni debe descuidar, sin perjuicio de buscar los medios que corrijan la falta actual de casas disponibles.

Ocupándose de la dolorosa situación de los inquilinos y de la nota que mencionamos, "un argentino" nos escribe una carta muy expresiva, de la que extractamos algunos datos interesantes.

Al referirse al derecho individual que los propietarios dicen vulnerados, se expresa así "un argentino": "Puede ser que esto sea cierto, pero, a la recíproca estos señores propietarios atacan otro derecho con la constante suba de los alquileres, y ellos sí atacan a la nacionalidad, pues la resultante es que nosotros los verdaderos "criollos" nos vemos en la obligación de reducirnos día a día a vivir en la miseria."

En seguida presenta el siguiente caso concreto:

"La sucesión de M. Lanús, propietarios de muchas fincas, entre ellas una de 29 departamentos, sita Díaz Vélez 3942, haciendo verdadera "patria" y cuidando de la nacionalidad, extorsiona a sus inquilinos, cobrando desde hace dos años en esta forma sus alquileres:

Un departamento de 3 piecitas, sin aire, luz, etc.: En marzo de 1918, $ 70; octubre 1918, $ 80; noviembre 1919, $ 90; enero 1920, $ 100; marzo 1920, $ 120; diciembre 1920, $ 130; julio 1921, $ 150.

Y así en esta forma, con un porcentaje de aumento en dos años de un 120 o|o, pueden ellos gritar: "nosotros cuidamos la nacionalidad", y los pobres no tendrán más remedio que sucumbir.

Con estas argumentaciones y las disertaciones del doctor Zeballos y las quejas de la corporación de propietarios, ¿cómo es posible que nuestro país viva en paz y dedicado al trabajo?

¿Hace falta o no una ley que proteja a todos los argentinos y extranjeros de buena voluntad? El congreso tiene la palabra. Veremos."

LOS CONFLICTOS OBREROS

El presidente Irigoyen los provoca y resuelve con los mismos factores: la policía, la justicia y la liga

ESPECTACULOS

Entre tanto subsista el movimiento que la Federación de gente de teatro sostiene frente a los empresarios y los rompehuelgas del Círculo amarillo, LA VANGUARDIA no insertará en estas columnas aviso alguno de los teatros antifederacionistas.

TEATROS

COLON — Empresa Camilo Bonetti y Cía. — Gran compañía lírica italiana.— Hoy, a las 20.45, 5a. del turno impar: La Boheme. Maestro director, Giorgio Polacco.

COLISEO — Empresa Walter Mocchi y Cía. — Compañía alemana de operetas.— Hoy, a las 21, en honor de la actriz Gordy Millowitsch: La princesa de las czardas. Platea, $ 5.
—Ultimos recitales Backhaus. Concierto popular el lunes 6, a las 17.15. Platea, pesos 4.50.

NACIONAL — Empresa Carcavallo. — Compañía cómico-lírica-nacional. — Hoy, a las 18: Mustafá. — Noche, a las 21: El correligionario. Mustafá. El correligionario. Platea, $ 1 por sección.

LICEO — Rivadavia y Paraná. Compañía argentina de dramas y comedias Pagano-Ducasse. — Hoy, a las 17.30: Muerte civil. Platea, $ 1.50. — A las 21: Cooperativa Doméstica. Una vida. Platea, $ 2.

VICTORIA — Victoria y San José. Compañía española de comedias Astort-Yaberi. —Hoy, a las 18: Ramo de locura. Platea, $ 1.50. — A las 21.15: El flechazo. Lo que dice la copla. Platea, $ 3.

NUEVO — Corrientes 1528. Compañía de comedias Ernesto Vilches. — Hoy, a las 21: La muchacha que todo lo tiene. —A las 21.15: El eterno don Juan (reprise). Platea, $ 4.90.

COMEDIA — Carlos Pellegrini 248. Compañía española de comedias, revistas, zarzuelas y operetas Ligero-Ibáñez. — Hoy, a las 15.45: Las Corsarias. — A las 18: Perdigón por Narcisín. — A las 20.45: Las Corsarias. Perdigón por Narcisín. Las Corsarias. Platea, $ 1.50 por sección.

EXCELSIOR — Corrientes 3284. Empresa Carcavallo. Compañía de sainetes, comedias, operetas y revistas. — Hoy, a las 18: La hora mundial. — A las 21: Mustafá. La casa de los duendes (estreno), La hora mundial.

FLORIDA — Pasaje Güemes. Compañía argentina de dramas y comedias. —

MARCONI — Rivadavia 2330. Compañía cinematográfica española. Primer actor: Rafael Masip.

TEATRO BOEDO — Boedo 949. — Compañía nacional federada.

TEATRO AMERICA — Boedo 119. Compañía española de zarzuelas y revistas Daniel Garrido. — Hoy, a las 18: ¡De orden del rey! Platea, $ 0.60. — A las 20.45: El pollo Tejada. ¡De orden del rey! (estreno). El húsar de la guardia. Platea, $ 1.50 completa; sección, 0.60.

VARIEDADES — Plaza Constitución. Compañía argentina Felipe Panizza. — Hoy, a las 18: Patastrín y Patastrasca. Platea, $ 0.70. — A las 21: Tangos, tonadas y juegos. Mustafá. Patastrín y Patastrasca. Platea, $ 0.50 por sección.

VARIEDADES

HIPPODROME — Carlos Pellegrini y Corrientes. Circo Frank Brown. — Hoy, a las 15: Grandiosa matiné infantil, con reparto de golosinas a los chicos. — A las 21: Variado programa.

PARQUE JAPONES — Paseo Leandro N. Alem y Callao. — Temporada de invierno. Abierto los sábados, domingos y días festivos, tarde y noche. Entrada general, con derecho al teatro, cine y una atracción, $ 1.

CASINO — Maipú 326. Gran compañía de atracciones mundiales. — Hoy, a las 15: Grandiosa matiné familiar, con toda la nueva compañía. Entrada, $ 1. — A las 20.45: Gran éxito de los elegantes excéntricos, Los 4 Julius, Fred and Marys, Trío Udolfi, Hnos. Besson, Decar'e y Tomato, Hearn and Hearn, Los Barrios, Bright and ..., Starley y Floria y toda la nueva compañía de variedades. Entrada, $ 1.50.

POLITEAMA ANSELMI — Boedo 765. Compañía ecuestre y de dramas y comedias nacionales Anselmi-Erramouspe. — Hoy, a las 18: La bandera argentina. Platea, $ 0.50. — A las 21: El triunfo de amor (estreno). Mustafá (estreno). Platea, $ 1.20.

ESMERALDA — Esmeralda 443. Interesante espectáculo de cine y variedades para familias. Hoy: Grandioso éxito de Amalia Molina, Carelli, Granviska-Brodski, Linderr y Las Porteñas.

PORTEÑO — Corrientes 846. Variedades y cine familiar. Hoy: Gran éxito de Lucy Darmond, Cuarteto Monsalve, Buonavoglia, Isabel Fortuny y Miss Olga y Remo.

MAJESTIC THEATRE — Lavalle 843. Grandes estrenos por el biógrafo. Hoy nuevo espectáculo: Al gran cabaret, interesante fantasía agregada a la sección Varietés, tomando parte todos los artistas.

PARISIANA — 25 de Mayo 464. Gran compañía porteña de género alegre. —

STANDARD THEATRE — Corrientes 2967. El cine más grande de Sud América: 1350 localidades. Orquesta 12 profesores. Números de varietés. Espectáculo rigurosamente para familias. Precios populares. En breve inauguración.

PALAIS DE GLACE — Paseo de la Recoleta. Todos los días, de 9.30 a 12, entrada $ 1.50, niños 1. De 16 a 19.30, entrada $ 2, niños 1. Martes y viernes: Five o'clock tea, entrada $ 3, niños 2. De 21 a 23.30: entrada $ 1.50, niños 1.

CINEMATOGRAFOS

SELECT LAVALLE — Lavalle 921. El cine de los grandes espectáculos. — Hoy: Diputado por Indiana. El lobo de mar. El ladrón. La victoria roja. A las 18.30: Gran sección cómica.

SMART PALACE — Corrientes 1279/83. Función tarde y noche, con estrenos. — Hoy: Rosa 16. De la copa a los labios. Falsificación, estreno por Elsie Ferguson.

SELECT BUEN ORDEN — H. Irigoyen 1521. Funciones tarde y noche. — Hoy: Con el revólver y el lazo. El sexo de media noche. El tesoro de los piratas. Inferior. El brillante imperial. El crimen por Evelyn Greeley.

CHIC SALON — Rioja 2045. Empresa S. Puerta. Selecta orquesta de 8 profesores. Todos los días funciones a las 15, a las 18 y a las 20.10, con estrenos.

CINE SOCIAL — Montes de Oca 1643. Todos los días dos estrenos. Selecto programa cinematográfico y musical.

CINE CALLAO — Callao 21. Funciones tarde y noche, con estrenos todos los días.

REAL CINE — Esmeralda 425. Función tarde y noche. Estrenos todos los días.

TEATRO PRINCESA — Suipacha 460. Cine continuado de 11 a 19 y de 20 a 24. Todos los días grandes estrenos.

ELECTRIC PALACE — Lavalle 836.

EMPIRE THEATRE — Maipú y Corrientes. Funciones tarde y noche.

CINE IDEAL PALACE — Pozos y San Juan. — Variado programa. Espectáculos para familias, tarde y noche.

ETOILE PALACE — Corrientes 2729. Función tarde y noche, con estrenos.

CINE PETIT COLON — Córdoba 2030-21. Hoy, función tarde y noche.

... parecer a su presencia, investigue la forma y causa de su detención y decrete su inmediata libertad si resultare no haberse llenado los requisitos legales.

9o. No se dictará auto de prisión sino contra persona determinada y en virtud de mediar prueba plena de la existencia del delito y estar acreditada por semiplena prueba la culpabilidad del imputado.

10. Queda prohibida toda especie de tormentos o vejámenes, bajo pena de destitución inmediata y sin perjuicio de las responsabilidades personales en que incurran los empleados o funcionarios que los apliquen, o instiguen. Las cárceles y colonias penales agrícolas de la provincia serán sanas y limpias para seguridad y no para mortificación de los recluidos, debiendo constituir centros de trabajo. En ningún caso los penados serán enviados a establecimientos carcelarios existentes fuera del territorio de la provincia.

11. No pueden establecerse procedimientos sumarios en causas graves, ni reabrirse procesos fenecidos, salvo en materia criminal, cuando la revisión sea favorable al reo y el caso esté autorizado por la ley. La prueba en juicio se producirá públicamente con las limitaciones que la ley establezca. Queda abolido el secreto del sumario y la incomunicación del acusado. La declaración indagatoria tomada por las policías carece de valor probatorio.

12. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley, y previamente indemnizada.

13. Todos los habitantes de la provincia gozan de los derechos de petición y de reunión pacífica. Es nula cualquier disposición adoptada por las autoridades a requisición de fuerza armada o de reunión sediciosa.

14. Las atribuciones de los funcionarios y empleados de la provincia y de los municipios están limitadas por la ley suprema de la nación, por esta constitución y por las leyes que en su virtud dicte la legislatura. Tanto los empleados superiores como los inferiores son individualmente responsables del daño causado a terceros por extralimitación o cumplimiento irregular de sus funciones. La provincia no es responsable de los actos de sus funcionarios, salvo en los casos que la ley determine.

15. Ningún empleado de la provincia y de las municipalidades con más de un año consecutivo de servicio podrá ser separado de su cargo mientras dure su buena conducta, su aptitud física y su competencia suficiente para la función encomendada, a excepción de aquellos para cuyo nombramiento o cesantía se haya previsto por esta constitución o por las leyes respectivas normas especiales. La ley reglamentará esta garantía y determinará las bases y los tribunales administrativos para regular los ascensos, traslados y cesantías.

16. Cuando un funcionario o corporación de carácter administrativo impida el ejercicio de un derecho de los expresamente declarados en las constituciones nacional o provincial, el lesionado en su derecho tendrá acción para demandar judicialmente por procedimiento sumario la inmediata cesación de los actos inconstitucionales.

17. En caso de intervención del gobierno federal, los actos administrativos que el representante nacional practique durante el desempeño de su misión, serán válidos para la provincia, si hubiesen sido realizados de acuerdo con la constitución y con las leyes provinciales o en virtud de normas distintas fundadas en la constitución nacional.

18. Es de ningún valor toda ley de la provincia que viole o menoscabe las prescripciones establecidas por la ley suprema de la nación y por esta constitución, así como todo acto, contrato, decreto, ordenanza que contravenga a las mismas, o a las leyes dictadas en su consecuencia, pudiendo los interesados demandar o invocar su inconstitucionalidad o invalidez ante los tribunales competentes.

19. Los derechos y garantías consagrados por esta constitución no serán alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio, ni limitados con más restricciones que las indispensables para asegurar la vida del estado, el derecho de terceros, la moral y el orden público.

La convención inició después la discusión del capítulo "Régimen económico", no arribándose a nada concreto. La sesión fué luego levantada hasta el sábado 11, pues se ha establecido que los días fijados para sesionar sean los sábados, domingo y lunes, tarde y noche.

La resolución tomada por la convención prorrogando sus sesiones hasta el 15 de agosto, continúa siendo objeto de ataques por parte de los elementos católicos, quienes se proponen recurrir a la suprema corte a fin de que ésta declare nula la nueva constitución.

Ha llamado la atención que la mayoría radical de la constituyente haya rechazado algunos agregados tendentes a asegurar el derecho de reunión, tan declamado desde el llano por ese conglomerado.

Próximo mitin de protesta — La cooperativa agrícola y los acopiadores de cereales.

FIRMAT, 3 — El domingo próximo, la Federación obrera local celebrará un acto de protesta por las víctimas ocasionadas por la liga de tenebrosos en Gualeguaychú con motivo del 1o. de Mayo. Entre los gremios obreros reina gran actividad, esperándose obtener el mayor éxito.

—Con el objeto de inducir a la Sociedad Cooperativa y a sus asociados a que vendan por su intermedio, los acopiadores están pagando por el cereal precios más altos que los que se podrían conseguir hoy en plaza. Claro está que esto lo hacen con los que están libres y pertenecen a la Cooperativa, aprovechándose, en cambio, de los que viven a crédito, a los cuales se les hacen descuentos fuera de lo razonable. La Cooperativa, en vista de esto, ha suspendido sus operaciones y está siempre alerta, a fin de que cuando vuelvan a resurgir los abusos de los acopiadores, se pueda evitarlos.

SAN JUAN

Medidas de la intervención — La reposición de los jueces — Algunos incidentes.

SAN JUAN, 3 — Ayer a las 14 dióse cumplimiento a la resolución del interventor nacional reponiendo a los jueces dejados cesantes por el gobernador Jones y haciendo entrega de la legislatura a sus autoridades. También se publicó una nueva resolución por la que se anulan las elecciones municipales practicadas el 5 de diciembre de 1920, por no haber sido hechas de acuerdo con la ley sancionada por la legislatura en agosto pasado.

Desde muy temprano una gran cantidad de personas habíase estacionado frente a la legislatura, corte de justicia y casa de gobierno para presenciar el acto. Cada vez que uno de los jueces del doctor Jones abandonaba su despacho era despedido por la multitud con prolongados silbidos.

La policía, que en número de cien hallábase en ese lugar, se exasperó de tal manera, que dió una suerte carga a golpes de carabina al público allí estacionado. Una compañía del 15 de infantería se hallaba también apostada en ese lugar, al mando del capitán Alonso. Al retirarse el gobernador a su domicilio hízose escoltar por policía a caballo. Se afirma que el gobernador propondrá para miembros de la corte al actual doctor Zaldarriaga y de juez especial al doctor Colombo. Si esto ocurriera, y como parece que el doctor Salvat se ausenta a la capital federal por orden del ministro del interior el próximo sábado, el conflicto se relaciará.

SANTIAGO DEL ESTERO

Fallecimiento

LA BANDA, 2 — El 26 del pasado mes de mayo falleció el ciudadano Luis Pesce, antiguo afiliado del Centro Socialista local.

La C. A. designó a los ciudadanos U. Jiménez y G. Gómez para que representaran al Centro en el acto del sepelio de los restos del extinto, acto que se realizó al día siguiente con la presencia de numerosos afiliados y simpatizantes, constituyendo una sentida demostración de duelo.

... fraternizar en la "solución" de los problemas municipales.

LANUS (Oeste)

El salaberrismo local — Nuestra información sobre ciertos salaberreos en la administración local cayó como una bomba en el avispero "regenerador".

Era de suponer: los aprovechados correligionarios, sorprendidos con las manos en el fuego, se han puesto en campaña para saber oficiosamente quién es el delator, con el humano fin de "reventarlo"; pero nosotros no estamos dispuestos a complacerlos en semejante deseo, sino que al botón anterior agregaremos otro.

Según buenos informes que poseemos, el producido de las multas por infracciones es costumbre que no vaya a parar adonde corresponde, lo que es fácil deducir desde el momento que parecen no existir recibos u otros comprobantes en la administración, para felicidad de la hambrienta familia radical.

TRES ARROYOS

Próxima velada y conferencia. — La C. A. del Centro Socialista local ha organizado una velada y conferencia que se llevará a cabo hoy sábado por la noche, en el salón-teatro Español. En dicha velada se pasará la cinta "El pequeño proletario", de propiedad de la Casa del Pueblo.

La conferencia estará a cargo de un parlamentario provincial.

Pidiendo la reposición de un verdugo. —Un grupo de explotadores de todo pelaje, de esta ciudad, compuesto por comerciantes, industriales, hacendados, magnates y algunos secuaces de poca monta, por intermedio de una comisión "ad hoc" dirigieron un petitorio al flamante "gobernador" de la provincia, L. Monteverde, en el que solicitan la reposición del ex comisario Andrés Cárcano y del ex oficial B. E. Sevilla, los cuales fueron destituídos el año pasado por ser malos y peligrosos funcionarios. Este señor Cárcano, bueno es recordarlo una vez más, es el mismo comisario que en el mes de enero de 1919 perpetró, junto con sus subalternos, aquella vergonzosa como inolvidable masacre obrera en el vecino pueblo de Cascallares.

Es también el mismo que ayudado por el mencionado oficial, durante el tiempo que ha estado al frente de la comisaría local, no ha hecho más que cometer arbitrariedades y atropellos, ya sea contra periodistas o contra trabajadores honestos organizados en sindicatos, llegando las cosas a tal extremo que se organizó un mitin de protesta contra esos brutales proederes, al que concurrieron más de 5000 personas.

La población sensata se halla indignada contra los firmantes del petitorio en cuestión, dado que, de reponerse en sus antiguos puestos a los referidos ex funcionarios, peligran la tranquilidad y la cultura que este pueblo progresista ha conquistado.

Veremos si el flamante gobernador de la provincia accede al pedido de reposición de esos verdugos, sin antes, por lo menos, revisar los expedientes y antecedentes que de tales individuos hay en la jefatura de policía de la provincia.

SANTA FE

Convención constituyente

TEXTO DE LOS ARTICULOS DE LA NUEVA CONSTITUCION APROBADOS AYER

SNTA FE, 3 — Transmito a continuación el texto de los artículos de la nueva constitución sancionados por la constituyente en sus reuniones verificadas hasta la fecha.

Dicen así, desde el preámbulo:

"La convención constituyente, en nombre y por autoridad del pueblo de la provincia de Santa Fe, sanciona la siguiente constitución:

Declaraciones, derechos y garantías

Artículo 1. La provincia de Santa Fe, como parte integrante de la República Argentina, organiza su gobierno bajo el sistema republicano representativo.

2o. La soberanía reside en el pueblo, pero éste no delibera ni gobierna directamente: todos sus poderes, en la parte no delegada al gobierno federal, se ejercitan por medio de sus representantes y autoridades legalmente constituídas.

3o. Los límites territoriales de la provincia son los que por derecho le corresponden con arreglo a la constitución nacional y a los tratados respectivos celebrados o que se celebraren.

4o. Las autoridades que ejercen el gobierno provincial residen en la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia.

5o. Los habitantes de la provincia, nacionales y extranjeros, gozan en su territorio de todos los derechos y garantías declarados por la constitución nacional, con arreglo a las leyes que reglamenten su ejercicio.

6o. La legislatura no podrá dictar leyes que restrinjan o protejan culto alguno. Es inviolable en el territorio de la provincia el derecho que todo hombre libre tiene para profesar su culto libre y públicamente, según los dictados de su conciencia, sin más limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres y el orden público.

7o. Ninguna persona puede ser detenida sin orden escrita emanada de autoridad competente y sin que preceda indagación sumaria que acredite indicios de su intervención en un hecho punible, salvo el caso de flagrante delito, en que podrá ser aprehendida por cualquier habitante y conducida inmediatamente ante la autoridad respectiva. En ningún caso la simple detención se cumplirá en las cárceles públicas destinadas a procesados y penados, ni podrá prolongarse por más de veinticuatro horas sin ser comunicada al juez o autoridad competente, poniendo a su disposición el detenido y los antecedentes del hecho.

8o. Toda persona detenida arbitrariamente podrá recurrir, por medio de sus deudos, amigos o cualquiera otro, al juez letrado más inmediato, pidiendo que le haga comparecer ...

Asambleas y reuniones

En la capital

PARTIDO SOCIALISTA

Sección 1a. (Nuevos Mataderos) — Arrecifes 6563. Asamblea el lunes, a las 20, en segunda convocatoria. O. del D.: A. B. C., mov. de afiliados, renovación de la C. A., informe y renovación de la C. de biblioteca, integración de la C. pro casa, circulares de la 15a. y grupo comunal.

Después de una hora se sesionará con el número de afiliados presentes.

A los afiliados morosos se les advierte que deben ponerse al corriente; de lo contrario, serán dados de baja.

Sección 18a. — Canning 1667. Asamblea el martes, a las 20.30. O. del D.: A. B. C., movimiento de afiliados, renuncia del secretario general, informe comisión investigadora, proposiciones del comité electoral.

Nota: Los afiliados que aún no han retirado el carnet de 1921, serán dados de baja si antes de constituirse en sesión la asamblea no han regularizado su situación.

En la provincia de Buenos Aires

PARTIDO SOCIALISTA

Olavarría — Asamblea hoy sábado, a las 20.30. O. del D.: A. B. C., voto general sobre expulsión de un afiliado, asunto de dos adherentes, aumento en la cotización, integración de la C. A., movimiento de afiliados.

San Fernando.— Asamblea hoy, a las 20. O. del D.: A. B., mov. de socios, C., acusación contra un afiliado, varios.

LOS PRECIOS

CAMBIOS BANCARIOS

Pagos en oro y a la vista

Sobre Inglaterra, de 44 a 44 3/4; sobre Francia, de 8.30 a 8.70; sobre España, de 5.35 a 5.50; sobre Italia, de 13.40 a 13.80; sobre Alemania, de 44 a 46; sobre Estados Unidos, de 137 a 139; sobre Bélgica, de 8.30 a 8.70; sobre Holanda, de 2.05 a 2.15; sobre Suiza, de 3.80 a 4.15.

De acuerdo con estas cotizaciones, 10 libras esterlinas cuestan 121.89 pesos papel; 100 francos, 27.45; 100 pesetas, 42.42; 100 liras, 16.83; 100 francos belgas, 27.38; 100 marcos, 5.05; 100 dólares, 314.77; 100 francos suizos, 55.84.

MERCADO DE CEREALES

Por diferentes ferrocarriles entraron ayer en plaza los siguientes productos:

Trigo, 15.856 bolsas; maíz, 10.311; lino, 27.350; s. de nabo, 31; avena, 6028; cebada, 118; centeno, 150; alpiste, 137; s. de alfalfa, 124; harina, 1242; girasol, 15; cebadilla, 2419; papas, 23.128; porotos, 771; maní, 774; pasto, 2820 fardos grandes y 2911 chicos.

Ventas de ayer

Trigo varias clase y calidades, de pesos 13.70 a 19.10; maíz, de 7.30 a 8.80; lino, de 14 a 16.70; centeno, de 16.20 a 18.10; avena, de 7.60 a 10.20; semilla de alfalfa, de 6 a 6.50; triguillo, de 8 a 14...; alpiste, de 5.50 (inferior) a 8.50.

CAMARA GREMIAL DE CEREALES

Cotizaciones oficiales de ayer:

Trigo — Barletta, consumo interno, pesos 18.80; íd. de pan, 18.40; Bahía Blanca, s/c.; íd. de pan, a 18.20.

Avena — Bahía Blanca, 7.90; dársena 8.10.

Lino — 4 o/o, a 17.

Maíz — Amarillo, a 8.10.

BOLSA DE ROSARIO

Precios oficiales registrados ayer en esta bolsa:

Trigo — Barletta, consumo interno, a pesos 19.15; íd. número 2, base 70 kilos a 18.80.

Lino — 4 o/o, a 16.50; íd. nuevo, a 16.75.

Maíz — A 8.20.

MERCADOS DE HACIENDA

Liniers

Para las haciendas generales de consumo, vacas y terneros regulares, los precios pagados ayer fueron algo más bajos que los de días anteriores.

Las tropas de novillitos, vaquillonas y mamones especiales se vendieron a precios regulares.

Para los lotes de novillos especiales de frigorífico hubo mayor interés, habiendo obtenido hasta pesos 0.24 los chilled beef; los especiales congelar, entre 0.22 a 0.23, y los gordos, entre 0.20 a 0.21.

Las compras efectuadas por los frigoríficos fueron las siguientes: Sansinena 608, La Blanca 422, Swift 332 y Wilson 235.

La entrada en este mercado fué de 5303 cabezas, clasificadas en la siguiente forma: novillos 2490, vacas 1108 y terneros 1705.

He aquí los precios corrientes:

Novillos excepcionales para frigorífico, a $ 198; íd. mixespeciales, de 170 a 182; íd. especiales, de 150 a 182; íd. especiales, de 140 a 156; íd. mixgordos para consumo, de 122 a 135; íd. gordos, de 105 a 117; íd. generales para consumo, de 72 a 95; novillitos excepcionales, de 118 a 123; íd. especiales, de 90 a 111; íd. generales, de 52 a 84; vacas excepcionales, de 125 a 130; íd. especiales, de 110 a 123; íd. gordas, de 91 a 104; íd. generales, de 62 a 83; vaquillonas especiales, de 88 a 112; íd. generales, de 45 a 80; terneros excepcionales, de 71 a 76; íd. especiales, de 64 a 66; íd. especiales, de 40 a 49; íd. gordos, de 22 a 35; íd. mamones, de 20 a 40.

En la sección hacienda porcina la entrada del día fué de 1913 cerdos y las compras efectuadas por los frigoríficos fueron las siguientes: La Blanca 130, Swift 415, Armour 166 y Anglo 219 cabezas.

Para cerdos flacos, generales y de invernada los precios variaron entre 0.29 a 0.42; especiales, de 0.46 a 0.47, y excepcionales, a 0.52 1/2 el kilo.

Matanza

En este mercado la entrada del día fué de 11.857 animales lanares, habiéndose vendido durante la mañana 12.739 cabezas, adquiridas en la siguiente forma: Sansinena 2577, Swift 2326, The Anglo 2187, Armour 1278, Las Palmas 1160, Wilson 140, La Blanca 111 y 3009 para los abastecedores locales.

Precios corrientes: capones especiales para matadero, de $ 12 a 14.50; íd. frigorífico, de 7 a 12.60; ovejas matadero, de 6 a 12; borregos frigorífico, de 12.60 a 13.50; íd. generales, de 5.50 a 12.50; íd. matadero, de 3 a 8.

DEPORTES

FOOTBALL

ASOCIACION ARGENTINA

Reunión del C. S. — En la última sesión del C. S. de esta institución, entre otras, se tomaron las siguientes resoluciones:

Se acepta la afiliación solicitada por la Liga Paranaense.

Se expulsa al jugador Amadeo J. Sitredi.

Se resuelve comunicar a la Confederación Sudamericana que se fija la primera quincena del mes de setiembre para la realización del campeonato sudamericano.

Vista la actitud de la Liga Tucumana de Football, que desconoce una resolución de este consejo superior al jugar con los uruguayos, se resuelve expulsar de la Asociación Argentina a la Liga Tucumana, y comunicarlo a todas las demás ligas afiliadas e instituciones extranjeras.

Se declaran jugadores libres a los siguientes: Juan C. Ramoni, Juan Fortini, José Acevedo, Juan Bidegain, Victorio Bonadeo, Domingo Lavagnino, Julio Hernández, Olegario Bertolini, José Hegmann, Pedro Angelotti, Adolfo Capurro, Francisco Rubino, Julio Pulzoni, Antonio Carnelini, Angel Granuzzo, César Balbarano y Mario Bianchi.

CICLISMO

Club Ciclista Nacional — Mañana se efectuará en la recta de la avenida Vértiz la carrera por la obtención del título de campeón social de velocidad.

Los corredores han sido divididos en dos series y habrá un repechaje final.

La comisión fiscalizadora ha quedado así: V. Auterio, A. R. Bonomi, J. Lindner y H. Asteri.

DIVERSAS

Liniers Sport Club — Hoy realizará este club un festival artístico y baile familiar en el local de la Sociedad Cosmopolita de socorros mutuos de Liniers, calle Pieres 2..

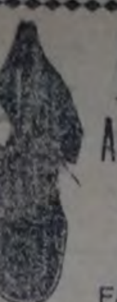

UNA OFERTA EXTRAORDINARIA

Art. 777. BOTIN de becerro, doble suela, igual al modelo, números 38 al 45 ...... $ 7.95

Para los pedidos de la campaña, deben agregar 10 centavos para flete.

REMITIMOS CATALOGO GRATIS, SOLICITELO.

Calzado directamente de la fábrica.

FABRICANTES UNIDOS—VICTORIA 578

ORQUESTA ROBERTO FIRPO — En CAMBIO DE Figuritas "43"

A $ 3 cada uno ó 150 figuritas "43"

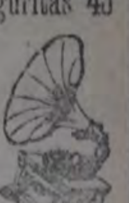

658 — Desde el alma (vals), Clavel rojo (vals).
649 — El Relicario (one-step), Benguría (tango).
589 — Cuervos Rubios (tango), El Tejado (tango).
646 — Quejas de Bandoneón (tango), El pañuelito (tango).
647 — Zorro gris (tango), El ahorcado (tango).
655 — Declaración de amor (vals), Siempre amorosa (two-step).
660 — El Africano (tango), Averan (tango).
661 — Simari (tango), Siempre ... (tango).

Por el Dúo Gardell-Razzano, a $ 3.25

18027. Ausencia (vals), Pobre Gallo Bataras (estilo).

Por la artista Raquel Meller

10460. El Relicario — Tus besos.

10465. La tacañería pasa... (canción), Diguili qui vingui (sardana).

Pedidos a "Casa Chica", SALTA 674-676—Buenos Aires

CALIDAD SUPERIOR

EL CALZADO

"WALK-OVER"

Es siempre de más alta calidad

WALK-OVER SHOE Cº.

225 FLORIDA 227

$35

vendemos por el ínfimo precio de 35 pesos un traje o sobretodo bien confeccionado a la rigurosa moda en géneros de lana alta fantasía.

Soliciten Catálogo ilustrado

Alvarez y Cabana

Sarmiento esq. Cerrito

LA CERVEZA "Quilmes Cristal" ES LA MEJOR